

Guayaquil, 28 de junio de 2006

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de LILAMAR S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2004. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativa a la función de comisario.

Con base a procedimientos de la revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de LILAMAR S.A., correspondiente al año 2004 presentan la situación de la empresa con una pérdida contable de 15,70.

Sin otro particular por el momento me es grato suscribir

Atentamente,


CPA. LUIS AUZ ALBAN

